



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 19 de marzo de 2021

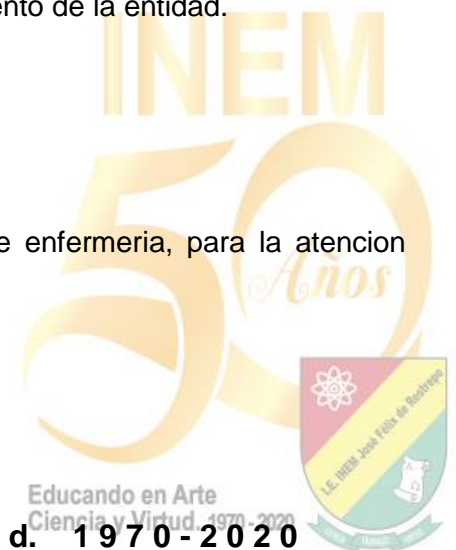
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO de la Ciudad de Medellín, requiere dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015, Numerales 4º y 7ª, así como al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, Numeral 11, que dice que para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta, por lo tanto, se precisa contratar los servicios profesionales de enfermería, , dichos servicios son más eficientes, flexibles y, confiables, cuando son contratados con una persona jurídica externa, que cuente con diferentes profesionales especializados en esta labor.

Dado lo anterior la Institución Educativa está interesada en contratar los servicios profesionales de enfermería en la institución, debido a la necesidad de una enfermera que preste el servicio de primeros auxilios a los alumnos en caso de accidentes u enfermedades, mientras son entregados a los padres de familia, trasladados a alguna de las clínicas contratadas por el Municipio de Medellín, para cubrir las pólizas de accidentes estudiantiles y/o respectiva EPS, para los tratamientos requeridos mediante modalidad de contratación directa que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato, es la prestación de servicios profesionales de enfermería, para la atención primaria de los alumnos en casos de accidentes y/o enfermedad.



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Descripción de artículo	Valor Unitario	Valor Total con IVA
1	PERSONAL EN MISIÓN: Una persona con perfil de enfermera. La cotización debe incluir: Salario, subsidio de transporte prestaciones sociales (primas, cesantías, vacaciones, intereses), seguridad social (salud, pensión, ARL), parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN), administración e IVA Modalidad: Tiempo completo sin novedades (no incluye horas extras, recargos, dominicales ni festivos)		
	TOTAL		

La profesional con que cuente el contratista deberá cumplir título de enfermera certificada con mínimo de un (1) año de experiencia.

El servicio de enfermería se prestará en días donde asistan los alumnos a la Institución educativa.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor Total: DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$12.930.824), el estudio del mercado se realizó con base en los presupuestos históricos, asignados para la Prestación de servicios profesionales de los últimos 3 años.

Forma de pago: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.616.350), mensuales una vez recibido a satisfacción los servicios prestados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual se celebra mediante contratación directa, sin embargo, la contratación se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se refleja en su hoja de vida.

Educa ndo en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020

Educa ndo en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020





6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad, y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato por Prestación de Servicios profesionales es de forma directa, Según el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1**, del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación directa debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

7. DOCUMENTACION REQUERIDA :

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar. Este certificado no debe ser superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificaciones de experiencia de tres empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos que estén relacionados con el objeto contractual del presente Estudio previo. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

8. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del encargado del área de Bienestar Institucional el Padre Sergio Garcés Botero, quien acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. 002 - 2021 de marzo 19 de 2021. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN
Rectora



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020